
	<b>ESE HOSPITAL "ARSENIO REPIZO VANEGAS"</b> <b>SAN AGUSTIN - HUILA</b>	<b>CÓDIGO: A-CO-FO-03</b> <b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>ACTA DE INICIO</b>	<b>FECHA: 02/02/2026</b> <b>TRD: 100 40</b>

<b>CONTRATO</b>	289-2026
<b>CONTRATISTA</b>	ANGYE TATIANA JURADO CALVACHE
<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL 2026 QUE EJECUTA LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.
<b>PLAZO</b>	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
<b>VALOR</b>	ONCE MILLONES CUATRO CIENTOS MIL PESOS (\$11.400.000) M/CTE, IVA INCLUIDO
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	N° 0834 DEL 09 DE JUNIO DE 2026 VALOR: \$11.400.000
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	N° 0846 DEL 12 DE JUNIO DE 2026 VALOR: \$11.400.000
<b>GARANTÍAS</b>	N/A

En San Agustín, se reunieron **ANGIE LORENA GASCA OME**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.070.015.003 de Cajicá – Gerente, en calidad de supervisora del contrato y **ANGYE TATIANA JURADO CALVACHE** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.085.314.459 expedida en Pasto (N), en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato y/o convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado.

	<b>ESE HOSPITAL "ARSENIO REPIZO VANEGAS"</b> <b>SAN AGUSTIN - HUILA</b>	<b>CÓDIGO: A-CO-FO-03</b> <b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>ACTA DE INICIO</b>	<b>FECHA: 02/02/2026</b> <b>TRD: 100 40</b>

5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato.

Para constancia se firma en San Agustín, Huila, por las partes intervinientes el día trece (13) de junio del año 2026.



**ANGIE LORENA GASCA OME**  
**C.C. N° 1.070.015.003 de Cajicá**  
**Supervisora**



**ANGYE TATIANA JURADO CALVACHE**  
**C.C. N° 1.085.314.459 de Pasto (N)**  
**Contratista**

Anexos: N/A  
Copia: N/A  
Proyectó: Liliana Calderon L. -Apoyo contratación  
Revisó: María Camila Medina Torres -Contratación  
Archivado en: Documentos Contractuales